

puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al régimen de seguros sociales, mutualismo laboral y plus familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.

Y los comprendidos en el apartado b):

Certificación extendida por la correspondiente Sección de Personal del Ministerio de la Vivienda acreditativa de que se encuentran en las condiciones señaladas en el citado apartado b), de la base segunda de esta convocatoria.

Acompañarán, igualmente, cuantos documentos estimen por conveniente, en justificación de los méritos que en el solicitante concurren, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como los excluidos, si los hubiere, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señaladas por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el correspondiente Tribunal calificador.

Sexto.—Los aspirantes admitidos quedan en la obligación de realizar ante el anterior Tribunal un examen, mediante las pruebas que se determinen, al objeto de demostrar poseen los conocimientos profesionales necesarios para el desempeño de la plaza a la que concurre.

En el plazo de dos meses, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste procederá, en la forma que determine, a la realización del examen a que se refiere la base precedente, a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicio prestados en el Organismo de procedencia, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso-examen, y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, al excelentísimo señor Ministro de Marina la correspondiente propuesta, a la que, una vez aprobada, se dará el curso que establece la citada disposición.

Séptimo.—Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de esta convocatoria deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se les haga notificación de su nombramiento, si el lugar de su destino en el Organismo de procedencia no lo fuera en Madrid, y si residiera en esta capital, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Sres. ...

ORDEN de 28 de mayo de 1965 por la que se designa el Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de segunda clase en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 23 de febrero último, para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de segunda clase en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente:

Ilustrísimo señor don Juan Ignacio Gálvez Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas.

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencias reglamentarias, en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades Estatales Autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Comandante, vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Vacante en el Gobierno General de la Provincia de Ifni una plaza de Comandante, se anuncia su provisión a concurso entre los de dicho empleo del Ejército de Tierra pertenecientes a la escala activa.

La expresada plaza está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 200.400 pesetas anuales, más la indemnización familiar que le corresponda, los trienios, incrementados con el 150 por 100 de residencia; más la doble y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director General de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), cursándose por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que remitirá a la citada Dirección General de Plazas y Provincias Africanas las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.

b) Informe del Jefe del Cuerpo o Servicio en que preste los suyos el interesado.

c) Certificación acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica, de tipo caracterológico o temperamental, y

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un tiempo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mataró por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.

Siguiendo el trámite reglamentario y de conformidad a las bases primera y decimotercera de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de fecha 9 de febrero último, así como en extracto en el «Boletín Oficial del Estado» número 48, de fecha 25 del propio mes, para la

provisión en propiedad, por concurso u oposición, en su caso, de la plaza de Oficial Mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, se hace público haber sido admitidos a la oposición, por cumplimiento de los requisitos de la convocatoria en cuestión, a los aspirantes:

Don Jorge Cugat Comas, don Heber Luis Gil Ameijeiras, don Félix Ortega Pérez y don Carlos Santos Ruiz.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos y a las bases al principio consignadas, aprobadas para regular la convocatoria en cuestión.

Mataró, 20 de mayo de 1965.—El Alcalde, Pedro Crespo Gil.—3.506-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés (Barcelona) por la que se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de esta Corporación y se señala fecha para la realización de los ejercicios.

De conformidad con la convocatoria se hace pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Presidente: El ilustre señor Alcalde, don José Barnils Sola, y como suplente el Teniente de Alcalde don José Ramos García.

Vocales: El ilustrísimo señor don Angel César Gil Rodríguez, en representación de la Dirección General de Administración Local, y como suplente del mismo don Augusto María Casas Blanco; don Juan Rivero Lamas, en representación del Profesorado oficial, y como suplente del mismo don Manuel Serra Domínguez; don Francisco Torrén Vilarasau, Secretario del Ayuntamiento, y como suplente del mismo el también funcionario don Pedro de Reynoso Bonet. Actuará de Secretario el funcionario de este Ayuntamiento don Jaime Sanclemente Montes, y como suplente del mismo la también funcionaria doña Manolita Torrén Bordas.

Los ejercicios se efectuarán el próximo día 30 de junio, a las once horas, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, pudiendo ser impugnada la composición del Tribunal por quienes se consideren interesados mediante recurso de reposición ante este Ayuntamiento, presentado dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia. Caso de que dichas publicaciones se hicieran en diferente fecha el plazo se contará a partir de la posterior.

San Cugat del Vallés, 28 de mayo de 1965.—El Alcalde, José Barnils Solá.—3.576-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Sobrestante de la Dirección de Arquitectura de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 20 de los corrientes publica convocatoria y programa para la provisión de una plaza de Sobrestante de la Dirección de Arquitectura, clasificada con el grado 12 y sueldo base de 21.000 pesetas más retribución complementaria de 18.060.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1965.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de su excelencia, el Secretario general, Luis Aramburo.—3.546-A.

RESOLUCION del Tribunal de la oposición libre para la provisión de una plaza de Médico adjunto de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Valencia, especialidad «Anatomía Patológica», por la que se señala fecha para celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965, de fecha 25 de febrero, el día 30 de junio, a las diez horas, en el salón de actos del Hospital Provincial de Valencia tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 15 de mayo de 1965.—El Presidente, Carlos Carbonell Antolí.—3.544-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Médicos adjuntos de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Valencia de la especialidad «Anestesiología», por la que se señala fecha para celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Se anuncia para general conocimiento que en virtud de lo establecido en el Decreto 490/1965 de fecha 25 de febrero, el día 19 de julio próximo, a las doce horas, en el salón de actos del Hospital Provincial de Valencia, tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición arriba mencionada, con el fin de proceder al sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores y seguidamente proceder al comienzo de los ejercicios.

Valencia, 15 de mayo de 1965.—El Presidente, Carlos Carbonell Antolí.—3.545-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de abril de 1965 por la que se concede la libertad condicional a 80 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Muñoz Santos.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio de Gea Sánchez, José María Martínez Cuervo, Javier Agüero López, An-

tonio Martínez Amorós, José Vera González, José Rivas García, Jesús Gavin Gargallo, Antonio Lamas Pereiro.

De la Prisión Central de Burgos: Nicolás León Estella, Pío Amado José Revuelta García.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Bonifacio Doblas Cortés, Sebastián Borao San José, José Montesinos Riaño, David García Fernández, Alfonso Crespo Casas, Laureano Barreiro Rosales, José Ferreira Casas, Manuel Molina López, Marino Yabar Aranarache, Benjamín Alonso Palacios, Rafael Dorado Castellao, Angel Sainz Herce, Manuel Villaverde Rey, Fernando Vázquez Nuñez.

De la Prisión Central de Gijón: Francisco Pinel Molina, Martín Bringas Ruiz.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Ignacio Viñaspre Saenz de Villaverde, Pedro Guillermo Iglesias, José Guerola Espi.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: María Domínguez Rodríguez.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Marcelino Robledillo Bris.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Juan Moreno Sicilia, Germán Rubianes Ramos.